



### Te presento al abogado que se convertirá en uno más de la familia

Al sentirte abandonado tras sufrir un accidente... Tener un abogado en tu vida es muy útil, por eso, me parece interesante hablarte de un seguro que te permite contar con él: DAS Abogado Personal Todo Riesgo **Accidente y Lesiones**.

Una solución imprescindible debido a la reciente modificación del CODIGO PENAL en el cual se despenalizaron las lesiones causadas en accidentes de circulación de vehículos por imprudencia leve y a raíz del NUEVO BAREMO DE LESIONES.

#### ¿Qué ventajas te aporta este seguro tras los cambios normativos?

Antes de la Reforma	Ahora
Hasta ahora la práctica totalidad de los siniestros, con causa en un accidente de tráfico, con resultado de lesiones, se tramitaban en la jurisdicción penal, en virtud al art. 621.3 del Código Penal => y así <u>se lograba en un tiempo relativamente breve un informe médico objetivo, el del forense, a un coste mínimo, con el que negociar.</u>	El perjudicado está ahora <b>obligado a iniciar una reclamación amistosa, acreditar las lesiones</b> y su alcance, así como a <b>aguardar a que la aseguradora le efectúe una oferta</b> (oferta motivada) o, en su defecto, le informe de su negativa a atender indemnización alguna (respuesta motivada).

¡Antes era suficiente con un abogado. Ahora, además, es preciso tener un procurador y un médico valorador!

A la vista de este nuevo escenario, si contratas este seguro, tendrás un perito que defienda tus intereses si no estás de acuerdo con la valoración de tu aseguradora tanto para los daños materiales como corporales y los gastos de abogado y procurador de libre elección hasta 1.500€, si quieres contar con nuestros profesionales tendrás hasta 10.000€ de gastos jurídicos por siniestro.

Ello hace más necesario que nunca disponer de los profesionales adecuados.

Un seguro para el día a día y un abogado en la familia para lo que te importa, donde todas las personas de la unidad familiar están garantizadas (cónyuge, pareja de hecho, hijos menores de 25 años, padres y suegros) que convivan con el Asegurado y todos los vehículos que pertenezcan a la familia.

Deseo contratar modulo de accidentes y la reclamación de bienes muebles y lesiones

## POR SOLO 29€ AL AÑO

A los efectos de esta garantía se considera accidente cualquier acontecimiento repentino, imprevisible y violento, externo a la víctima e independiente de su voluntad que le hubiera causado un daño material y/o corporal

Te defenderemos o reclamaremos por ti si te ves involucrado en un accidente o sufres lesiones por cualquier otro motivo, tanto en las personas que comportan la unidad familiar como en los bienes muebles de tu propiedad, **también están garantizados los animales de compañía (perros, gatos, caballos, etc...)**.

Seguidamente te adjuntamos algunos ejemplos de conflictos en los que te podemos ayudar:

#### Con negligencias médicas o veterinarias

- Te han operado el brazo que no tocaba, ¿qué debo hacer?
- ¿Puedo reclamar por no estar satisfecha con la operación de cirugía estética que me han hecho en la nariz?

#### Con accidentes en bicicletas, vehículos a motor, como peatón y daños materiales a cosas muebles

- Conduciendo mi vehículo, he sufrido un accidente de tráfico y tengo lesiones. Necesito reclamar y obtener un informe pericial que valore los daños.
- Estaba en una cafetería y el camarero ha derramado un vaso de agua en el móvil. Ahora no funciona le reclamare la reparación
- Otro perro ha mordido a mi perro causándole daños.
- Circulando en bicicleta he atropellado a un peatón y me han denunciado.
- He encontrado el coche con una abolladura causada por la caída de un árbol de una finca vecina.
- Me he caído en el rellano de mi casa porque estaba fregado, ¿a quién debo reclamar a la Comunidad o a la empresa de limpieza?

#### Con el seguro

- He tenido un accidente y la aseguradora no me quiere abonar la indemnización que me corresponde por los días que estado de baja.
- Al dolor de un fallecimiento, le tienes que sumar la discusión con la compañía del seguro de vida.

#### Con la Seguridad social

- La Seguridad social me deniega la incapacidad derivada de las lesiones causadas

Llámanos y  
te explicamos más



## 956 346 161



Ámbito geográfico de cobertura

Quedan cubiertos los siniestros ocurridos en España y países de la Unión Europea y cuyo conflicto esté sometido a la jurisdicción de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea. No obstante, los servicios de asesoramiento Jurídico a distancia y presencial, redacción de cartas y solicitudes amistosas y redacción o revisión de contratos o cláusulas contractuales, quedarán limitados a cuestiones sometidas a la legislación española.

Qué gastos quedan cubiertos

Dentro de los límites establecidos en la Ley y en este contrato, DAS cubre los siguientes gastos:

- 1. Los gastos notariales de otorgamiento de poderes para pleitos (si fueran precisos), así como los de actas, requerimientos y otros necesarios para la defensa de los intereses del Asegurado (previamente aceptados por DAS).
2. Los honorarios de abogado en cualquier procedimiento garantizado.
3. Los derechos y gastos arancelarios de procurador en los procedimientos en que su intervención sea legalmente preceptiva.
4. Los honorarios y gastos de peritos designados o autorizados por DAS.
5. Los honorarios de graduados sociales, siempre que hubieran sido autorizados o designados por DAS, en procedimientos administrativos o judiciales para los que legalmente estuvieran autorizados.
6. Las costas judiciales derivadas de la tramitación de los procedimientos garantizados.
7. Los gastos por la adopción de medidas cautelares en procedimientos garantizados.
8. Las tasas judiciales derivadas de la tramitación de los procedimientos garantizados.
9. Los gastos que DAS autorice y estime convenientes para acreditar los derechos del Asegurado y garantizar la viabilidad de sus acciones, tales como el coste de atestados policiales, certificados de tráfico o notas del Registro de la Propiedad.
10. En procesos penales garantizados, la prestación de las fianzas exigidas para conseguir la libertad provisional del Asegurado, avalar su presentación a juicio y/o responder del pago de las costas judiciales.
11. En conflictos garantizados, el coste de la sesión informativa así como los honorarios del mediador que interviniera, siempre que la Mediación esté establecida por la Ley como forma obligatoria de resolver un conflicto, un Juzgado inste a las partes a intentar una Mediación, la garantía expresamente lo contemple, exista una cláusula contractual que obligue a las partes a someter la controversia a una Mediación o, a la vista de la tipología de conflicto, sea ofrecida por DAS como forma de solucionar el conflicto.
12. En conflictos garantizados, los honorarios notariales correspondientes a la elevación a Escritura Pública de los acuerdos alcanzados entre las partes mediante una Mediación, los derivados de una conciliación notarial y los derivados de la designación de tercer perito.
13. En los conflictos garantizados, los gastos de arbitraje que fueran a cargo del Asegurado. Se considerarán gastos de arbitraje los siguientes: los de apertura y registro del expediente, los honorarios de los árbitros y los gastos administrativos.
14. Los gastos derivados de la ejecución judicial forzosa de sentencias o títulos ejecutivos que reconozcan derechos al Asegurado, con un máximo de cuatro instancias dirigidas al órgano judicial a fin de que proceda a la investigación judicial del patrimonio del ejecutado, y durante un periodo máximo de cinco años desde la firmeza de aquellos.
15. Cualquier otro gasto especificado en las Condiciones Particulares

SOLICITUD DE COBERTURA DAS ABOGADO PERSONAL TODO RIESGO MODULO ACCIDENTE Y LESIONES

Formulario con campos: Tomador del Seguro, CIF / NIF, Fecha Nacimiento, Teléfono/Móvil, E-mail, Nº cuenta banco (IBAN), Domicilio, Población, C. Postal, Fecha Efecto, Enviar la póliza al siguiente E-mail.

Protección de Datos de Carácter Personal: autorización a DAS. El Tomador presta su consentimiento a los siguientes puntos:

- 1. Los datos de carácter personal facilitados por el Tomador del seguro se incluirán en ficheros titularidad de DAS, DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, con la finalidad de administrar el contrato de seguro y prestar las obligaciones derivadas del mismo y, cuando proceda, prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
2. Asimismo los datos de carácter personal del Asegurado facilitados en la póliza o con motivo de la notificación y gestión de un siniestro, se incluirán igualmente en ficheros titularidad de DAS, DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS con la finalidad de prestar las obligaciones derivadas del contrato de seguro y su administración y, cuando proceda, prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
3. El Tomador del seguro y los Asegurados autorizan a DAS a ceder sus datos a otras empresas del Grupo, así como a otras entidades y profesionales con los que DAS suscriba acuerdos de colaboración con motivo de coaseguros, reaseguros o la prestación de servicios relacionados con esta póliza, autorizando asimismo su inclusión en ficheros creados con fines estadísticos y de prevención del fraude.
4. Sus datos serán utilizados para el ofrecimiento de productos o servicios por parte de DAS, así como por las entidades del Grupo u otras sociedades vinculadas legalmente a las anteriores.

En caso de manifestar su negativa al uso de sus datos con esta finalidad, puede remitir un mail dirigido a lopd@das.es, añadiendo LOPD en el asunto del correo.

5. El Tomador y Asegurado pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como a revocar el consentimiento al envío de comunicaciones electrónicas, en caso de haberlo otorgado, en cualquier momento, mediante uno de los siguientes procedimientos:

- Mediante comunicación escrita dirigida a DAS, sita en Plaza Europa, 41-43, 6ª Planta, 08908, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, envío fotocopia de su DNI.
Mediante correo electrónico dirigido a lopd@das.es añadiendo la palabra "LOPD" en el asunto del correo y adjuntando copia de su DNI.

Firmado, a \_\_\_ de \_\_\_ de 201\_\_ El Tomador: